GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría	CUA 105746-1-2021
Normbramiento:	105746-1-2021
SIAD No.:	591458
Fecha del Nombramiento:	13/09/2021
Fecha de entrega del Informe:	16/12/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	16/12/2021
Nombre del Auditor:	LICDA. MELVA MAGDALENA XICARÁ LÓPEZ
Nombre del Supervisor:	LICDA. YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO
Entidad:	DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION DE HUEHUETENANGO
Unidad Ejecutora:	313
Tipo de Auditoría:	DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
Áreas Examinadas:	ADMINISTRATIVA - FINANCIERA
Período Auditado:	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

TOMO 2 de 2

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 105746

AUDITORIA

Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	4
GENERALES	4
ESPECIFICOS	4
ALCANCE	4
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	7
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	8
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	16
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	18
COMISION DE AUDITORIA	19
ANEXOS	20

ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De conformidad con la Ley de Educación Nacional, el Ministerio de Educación, es la institución del Estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el sistema educativo del país.

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo 225-2008, de fecha 12/09/2008, las Direcciones Departamentales de Educación, son las dependencias del Ministerio de Educación que en los departamentos de la República tienen la responsabilidad de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del Ministerio de Educación, entre otras tienen las siguientes funciones:

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, y supervisar, las actividades técnicas, administrativas y docentes del departamento a su cargo.

Implementar y consolidar el proceso de desconcentración y descentralización educativa y administrativa hasta el nivel de cada centro educativo, incorporando la participación comunitaria, en su manejo y la responsabilidad por la calidad de los resultados.

Dirigir, organizar, coordinar, y supervisar las actividades para formular el anteproyecto de presupuesto de egresos, plan operativo anual, programación de la ejecución presupuestaria y financiera, incluyendo el fondo rotativo interno de las dependencias del Ministerio de Educación en su jurisdicción, así como las actividades para formular el plan de adquisiciones basado en el plan operativo anual.

Las que asigna el Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, y las que asigne el Despacho Ministerial de acuerdo a la naturaleza de sus funciones; que entre otras se encuentran las siguientes:

Programar los recursos financieros, materiales y humanos necesarios para el cumplimiento de los planes y programas educativos departamentales.

Llevar a cabo las acciones que les correspondan en la adquisición y entrega de los bienes objeto de los programas de apoyo establecidos por el Ministerio de Educación.

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 2409-2010, de fecha 11/11/2010, Reglamento Interno de las Direcciones Departamentales de Educación, la

Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, para la consecución de sus objetivos se clasificó en tipo "C" y tiene como objetivo esencial planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los municipios y zonas de su competencia en el departamento de Huehuetenango.

AUDITORIA DE GESTIÓN

Evalúa el proceso administrativo y operacional, con el fin de determinar si la organización, funciones, sistemas integrados y procedimientos diseñados para el control de las operaciones, se ajustan a las necesidades institucionales y técnicas, para promover la eficiencia, efectividad y economía en la conducción de las operaciones y en el logro de los resultados, así como el impacto de los mismos en la comunidad.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Presupuesto de ingresos, son todos aquellos ingresos de cualquier naturaleza que se estima percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal. Presupuesto de egresos, son todos aquellos gastos que se estima se devengarán en el período del ejercicio fiscal, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo de caja.

BECAS DE EDUCACION ESPECIAL

Consiste en un apoyo económico a estudiantes que se encuentren inscritos en centros educativos públicos, cuya condición económica sea vulnerable, basada en ingresos familiares, costo de la canasta básica y número de integrantes del grupo familiar. El destino de la beca será para sufragar gastos relacionados a su condición de discapacidad que fortalezca el proceso educativo del estudiante.

BOLSAS DE ESTUDIO

Consiste en un aporte económico temporal que el Ministerio de Educación entrega a los alumnos de Educación Media que realizan estudios en establecimientos públicos, con el objeto de ayudar a los estudiantes guatemaltecos de escasos recursos económicos.

INVENTARIOS

Conjunto de bienes muebles e inmuebles que tiene la Unidad Ejecutora para su uso y que están asignados al personal a través de tarjetas de responsabilidad estos bienes deber ser adquiridos bajo el grupo de gasto 300 "Propiedad, Planta Equipo e Intangibles" y registrarse en el SICOIN WEB INVENTARIOS.

ALMACEN

Insumos consumibles para el funcionamiento de las distintas Direcciones del Ministerio de Educación, que incluye materiales de oficina, productos químicos para limpieza, así como aquellos productos que se destinan a conservación y

reparación de bienes del activo fijo, entre otros, y que por su naturaleza están destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros y que su tiempo de utilización es relativamente corto.

COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

Se refiere a los gastos por compra de gasolina, diésel, aceites, grasas y lubricantes.

MANTENIMIENTO Y SEGUROS DE VEHICULOS OFICIALES

Se refiere a los gastos de mantenimiento y reparaciones de vehículos y otros medios de transporte, así como las primas y gastos de seguros y fianzas.

GUATENÓMINAS

Sistema descentralizado de nómina y registro de personal, que permite la integración de la ejecución financiera de recursos humanos, con los sistemas financieros de la administración central. El sistema contempla la revisión mensual y liquidación de nóminas.

SERVIDOR PÚBLICO

Es la persona que ocupa un puesto en la Administración Pública en virtud de un nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo legalmente establecido, mediante el cual queda obligada a prestarle servicios o a ejecutarle una obra personalmente a cambio de un salario, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata de la propia Administración Pública. Clasificándose de la siguiente manera:
011 Personal Permanente: Comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos.

022 Personal por Contrato: Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratos sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando éstos abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio.

021 Personal Supernumerario: Contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para labores con títulos funcionales que, por necesidad temporal en las Instituciones Públicas, requieren ser creados únicamente para el ejercicio fiscal.

KITS DONADOS POR FUNSEPA

Productos sanitizantes que contenían los kits donados por la Fundación Sergio Paíz Andrade –FUNSEPA-, debido a que en el marco del programa denominado:

"Juntos por un regreso a clases seguro", se planificó la reapertura de más de 17,000 centros educativos a nivel nacional.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información de las áreas de caja y bancos, bolsas y becas de estudio, inventario, almacén, combustibles, vehículos, sueldos pagados no devengados. Así como la verificación de la entrega de los kits donados por Funsepa.

ESPECIFICOS

- Verificar saldos de las cajas fiscales, fondos rotativos, caja chica y bancos.
- Evaluar el cumplimiento y proceso de pago de becas de educación especial y bolsas de estudio.
- Evaluar el control interno del área de inventarios.
- Evaluar el control interno del área de Almacén de acuerdo a los procedimientos indicados en el programa de auditoría.
- Evaluar el control interno del área de combustible y verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad (incluir en el programa, arqueo, considerar las compras realizadas en el periodo según (SICOIN).
- Evaluar el control interno de la entidad en el área de vehículos oficiales, que incluya el mantenimiento, pólizas de seguros, multas y procesos de baja.
- Verificar si en los movimientos de personal se efectuaron pago de sueldos no devengados al 31 de agosto 2021.
- Verificar la entrega de kits de desinfección y mascarillas donadas por FUNSEPA.
- Seguimiento a recomendaciones de la auditoría anterior.

ALCANCE

El análisis del proceso administrativo y operacional del presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, comprendió el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, para lo cual se verificaron las operaciones administrativas y financieras de conformidad a muestra seleccionada y dentro de las cuales se examinaron las siguientes áreas:

- Se efectúo arqueo de fondos rotativos (Ver Anexo 1).
- Se verificaron las cajas fiscales de enero al mes de agosto 2021.
- En becas especiales y bolsas de estudio se revisó el pago a 5 beneficiarios y se efectuaron llamadas telefónicas a 10 padres de familia, de cada uno de los programas.
- Se solicitaron 10 tarjetas de responsabilidad, integración del saldo de tarjetas de responsabilidad y formularios FIN01 y FIN02 al 31/12/2020 y libro de inventarios.
- En el área de Almacén, se seleccionaron y verificaron 5 materiales y suministros.
- Se efectuó arqueo de cupones de combustibles. (Ver Anexo 2).
- Se evaluaron las bitácoras de viaje de 2 vehículos, correspondiente a los meses de febrero, junio y agosto; así como 18 expedientes de solicitud de combustible para vehículo oficial y 10 para vehículos particulares.
- Se verificó el área de Vehículos, evaluando el mantenimiento de los mismos y se revisó la existencia y vigencia de póliza de seguros.
- Se verificaron los movimientos administrativos del 01 de enero al 31 de agosto de 2021; así como el reporte R00806709 "Empleados Bloqueados", ambos generados del Sistema de Guatenóminas e informe de la DIDEDUC del personal al que le efectuaron pago de salarios no devengados del período 2021.
- Se verificó en 5 establecimientos educativos cercanos a la DIDEDUC, la entrega de kits y mascarillas donadas por FUNSEPA.
- Se analizó la ejecución presupuestaria de los grupos de gasto 100, 200 y 300, programas 1 y 5 al 31 de agosto de 2021, determinando una ejecución menor al 60% en 58 renglones presupuestarios, para lo cual se envió Nota de Auditoría No. 2-105746-1-2021 de fecha 13 de octubre de 2021 a los responsables, respondiendo los mismos que, la falta de ejecución presupuestaria obedecía a la falta de autorización de cuotas financieras y a la programación de ejecución para el tercer cuatrimestre 2021. Posterior a ello, se generó nuevamente el reporte R00804768.rpt al 07 de diciembre de 2021, en el cual se evidenció un incremento en la ejecución presupuestaría en 25 renglones. Sin embargo, en 33 renglones la ejecución presupuestaria fue menor al 60%. Los responsables informaron que la asignación presupuestaria de dichos renglones se pondrá a disposición de la Dirección de Administración Financiera –DAFI- (Ver anexo 3).

INFORMACION EXAMINADA

La Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, para el control y seguridad de sus operaciones presupuestarias utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y para los registros y operaciones financieras utiliza hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, y la cuenta monetaria aperturada en el Banco de Desarrollo Rural S.A. registrada con el No. 3-032-17276-5, denominada: Fondo Rotativo Interno DIDEDUC Huehuetenango. Dicha dependencia del Ministerio de Educación se encuentra registrada ante la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuentadancia D2-83.

Cuadro 1
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Movimientos administrativos
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2021

No.	Tipo de Movimiento	Casos	Nota
1	Invalidez	1	1
2	Destitución	1	
3	Fallecimiento	32	
5	Jubilación	81	
7	Renuncia	3	
8	Rescisión de Contrato	10	
	Total	128	

FUENTE: BASE DE DATOS PROPORCIONADA POR LA DIDAI

Cuadro 2
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Empleados bloqueados
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2021

No.	Tipo de Movimiento	Casos	Nota
1	Destitución	2	1
2	Fallecimiento	9	
3	Jubilación	25	
4	Renuncia	8	
5	Abandono de labores	1	
6	Faltas al servicio	8	
7	Permuta	2	
8	Suspensión IGSS por gravidez	6	
9	Traslado	6	
	Total	67	

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA No. 1

Se verificaron los movimientos administrativos y reporte de empleados bloqueados, determinándose sueldos pagados no devengados. Ver hallazgo No. 1.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Sueldos pagados no devengados.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, al realizar análisis de 128 casos de movimientos de personal docente y administrativo con cargo a los renglones 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por contrato" en el Sistema de Nómina y Registro de Personal –Guatenóminas- y 67 casos del reporte R00806709 "Empleados Bloqueados" generado al 14 de septiembre del año 2021, se determinó que en los tipos de movimientos de personal por destitución, fallecimiento, jubilación, permuta, suspensión por gravidez, renuncia, faltas al servicio, permuta y traslado, se pagaron sueldos no devengados a 9 empleados por la cantidad total de Q.144,218.93, misma que se solicitó fuera confirmada por la Jefatura de Recursos Humanos, sin embargo a la fecha no se ha recibido dicha confirmación. (Ver anexo 4).

Criterio

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 76. Retribuciones y servicios no devengados, establece: "No se reconocerán retribuciones personales no devengadas ni servicios que no se hayan prestado". Asimismo, el Decreto 11-73, Ley de Salarios de la Administración Pública, en el artículo 16 indica: "Inalterabilidad del Salario. El monto fijado para cada puesto en concepto de salario o sueldo no puede ser disminuido ni alterado en el curso del ejercicio fiscal de que se trate salvo en los casos expresamente previsto en esta ley o cuando la asignación haya sido hecha por error. En estos casos, las cantidades pagadas en exceso deben ser recuperadas por la vía administrativa o por la vía económica-coactiva, sin perjuicio de deducir a los culpables las demás responsabilidades legales que correspondan."

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República, Código Penal, Indica: Artículo 264, Casos Especiales de Estafa, "quien cobrare sueldos no devengados, servicios o suministros no efectuados." Artículo 272. Apropiación y retención indebidas: "Quien, en perjuicio de otro, se apropiare o distrajere dinero, efectos o cualquier otro bien mueble que hubiere recibido en depósito, comisión o administración, o por cualquier otra causa que produzca obligación de entregarlos o devolverlos, será sancionado (...)"

Resolución No. 1113 emitida por el Ministerio de Educación, de fecha 30 de noviembre de 2010 Resuelve I) "...aprobar la publicación y utilización de los documentos que se encuentran en el sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, los cuales son los actualizados y aprobados por las autoridades correspondientes para uso oficial en el desarrollo de los procesos administrativos (...)"

Instructivo RH-INS-14 Reintegros de salarios cobrados no devengados. "La finalidad de este instructivo es definir la metodología para la recuperación de los salarios cobrados no devengados del personal docente, técnico, administrativo y temporal que labora o laboraba en el Ministerio de educación bajo los renglones presupuestarios 011 Personal permanente y 029 Otras remuneraciones al personal temporal (...)". Instructivo RHA-INS-15 Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones presupuestarios 011 "Personal permanente", 022 "Personal por contrato."

Causa

Incumplimiento de funciones de directores de establecimientos educativos, Coordinadores Distritales, Comisionados temporales de administración educativa, al no presentar los expedientes para la suspensión de salario correspondiente a la Jefatura de Recursos Humanos, en los tiempos y plazos establecidos, los cuales superaron los 4 días hábiles de ocurrido el suceso.

Efecto

Menoscabo a los intereses del Ministerio de Educación y del Estado, al estar pagando sueldos que no correspondan y sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, debe realizar las siguientes acciones:

1. Girar instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos, para que solicite a la subdirección de nóminas y salarios la confirmación de los montos establecidos según se describe en el anexo 1, así como; la solicitud de generación de las boletas de reintegro que aún no hayan sido enviadas, y que en un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoría, se solicite al personal docente y administrativo reportado con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro de los sueldos líquidos recibidos y descuentos personales, o en su defecto indicarles que deben reintegrar de forma inmediata.

2. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, en coordinación con Asesoría Jurídica de dicha dirección, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público y darle el seguimiento hasta recuperar la cantidad total establecida de sueldos pagados no devengados propiedad del Estado.

3. Se envíen las boletas de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH-, para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retención de ISR, fianzas y descuentos personales.

4. Y de ser necesario se apliquen las sanciones que en derecho correspondan al personal que incumpla el procedimiento establecido, en cuanto a realizar oportunamente el bloqueo de salarios que conllevó, la generación de sueldos pagados no devengados.

5. Así mismo, dar seguimiento a la Denuncia interpuesta ante el Ministerio Público de la Fiscalía del municipio de San Juan Atitán, hasta recuperar lo adeudado por el empleado Esteban López García, con código de empleado 950113134 por un monto de Q. 56,326.80 al Estado de Guatemala, correspondientes al año 2020.

6. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

Comentario de los Responsables

Mediante OFICIO-DIRECCIÓN No. 1165-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta a la auditora actuante lo siguiente: "(...) Sirva el presente en atención a OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. DIDAI-HUE-65-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, de conformidad con el nombramiento CUA No. 105746-1-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, en relación a Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021. Por lo que me permito remitir documentos de respaldo de los resultados obtenidos, el cual consta de 56 folios incluido el presente. (...)"

Según oficio GP/DRH-No. 441-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, la

Coordinadora Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y Jefe del Departamento de Recursos Humanos a.i. le indican al Subdirector Administrativo y Financiero: "(...) El informe refleja los siguientes datos: 1 caso solvente, 2 casos enviados a asesoría jurídica y 6 casos insolventes de los cuales 4 casos, la solicitud de emisión de boletas de reintegro se encuentran en trámite en la Subdirección de nóminas de la DIREH y los otros 2 casos fueron trasladados al coordinador responsable para su notificación y requerimiento de pago. Se aclara que la Sección de Gestión y Desarrollo de Personal del Departamento de Recursos Humanos DIDEDUC; ha hecho del conocimiento a toda la franja de supervisión las NORMATIVAS internas relacionadas al BLOQUEO DE SALARIO, así como el trámite de expedientes de movimiento de personal de los renglones 011, 022 y 021; para evitar casos de sueldos pagados no devengados (Ver Circulares Números GP/DRH-No. 001-2021 y GP/DRH-No. 009-2021)."

Comentario de Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado de los comentarios vertidos por los responsables, así como de los documentos presentados, se determinó que los mismos no desvirtúan el hallazgo encontrado, sino que lo confirman parcialmente, derivado a lo siguiente:

Se desvanece para la docente Magdalena Jacinto Pablo con código de empleado No. 9901089934, ya que presentó copia de boleta de depósito monetario del Banco Crédito Hipotecario Nacional –CHN- con número 124685 de fecha 16/11/2021 por monto de Q.1,369.58, el cuál fue verificado por la auditora actuante en el Sistema Guatenóminas, el registro correspondiente.

Se confirma para los 8 docentes siguientes: Esteban López García, Mario Pedro Velásquez González, Teodoro Gabriel Méndez, María Juan Pablo, Elías Leopoldo Martínez Mérida, Mario Ramos Sales, Francisco Morales Hernández y Francis José Carlos Alfaro Díaz, debido a que, los casos aún se encuentran pendientes de recuperar los montos adeudados en concepto de sueldos pagados no devengados. Por lo que, será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplió con las recomendaciones emitidas.

Hallazgo No.2

Diferencia entre el libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021, se determinó al evaluar el área de inventarios que, el

libro de inventarios registra la cantidad de Q.38,991,251.92 y el módulo de inventarios del sistema -SICOIN WEB-, reporta la cantidad de Q.38,878,763.33, reflejando una diferencia de Q.112,488.59.

Criterio

La Circular No. 3-57 Instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios de oficinas públicas, de fecha Guatemala 1 de diciembre de 1969, indica en la sección, Forma en que debe practicarse el Inventario, párrafo quinto que: "Al terminar el inventario tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, deberán verificarse los cálculos y sumas correspondientes, a fin de evitar errores y atrasos que van en perjuicio de la rendición oportuna de la copia respectiva."

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establece: Numeral 5.7 Conciliación de Saldos indica que: "Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normativa emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliaciones de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

La Circular DAFI-DC-193, de fecha 02 de julio de 2019, Ampliación de lineamientos para contabilización de los bienes de inventario registrados en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOI WEB en el numeral 2 indica que: "En cuanto a tos bienes no contabilizados, se deberá cumplir con los lineamientos indicados en circular número DAFI-DC-251-2017, de fecha 28 de julio de 2017 "Lineamientos para la Contabilización de los bienes registrados en el módulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada —SICOIN WEB-, que fueron desmarcados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas en el año 2017"; y reiterados a través de la Circular DAFI-DC-455-2018, de fecha 07 de diciembre de 2018, "Contabilización de Bienes Desmarcados en el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada —SICOIN WEB-".

El INV-INS-03 Instructivo para baja de bienes muebles del Sistema de Gestión de Calidad IS09000 del Ministerio de Educación, numeral B. Propósito y Alcance del Procedimiento. El presente instructivo describe las actividades que deben seguir las distintas Dependencias del Ministerio de Educación -MINEDUC- para la baja de bienes muebles de inventario.

Su alcance abarca desde los requisitos que deben cumplir los documentos que conforman el expediente hasta la descripción de las actividades para dar de baja un bien, dependiendo de cada modalidad existente: por destrucción o incineración de bienes ferrosos y no ferrosos, por pérdida, faltante o extravío, por hurto o robo,

destrucción por fenómenos naturales o siniestros y/o accidentales, por traslado entre dependencias, por duplicidad de registros y por baja de bienes de Centros Educativos Públicos.

Causa

La diferencia obedece a que desde el año 2005, cuando se implementó el módulo de inventarios, según instrucciones dadas en circular No. 08-2005 por la Dirección de Contabilidad del Estado, les indicaron a los responsables que, se registrara únicamente lo que estuviera en buenas condiciones y que el resto únicamente se agregara al módulo de inventarios para llevar un registro estadístico. Así mismo, se han realizado gestiones por los responsables ante las instancias correspondientes, dicha diferencia continúa.

Efecto

Que la información de inventarios sea incorrecta y que los registros de los activos fijos en el libro de inventarios no sean confiables. Así como, una rendición de cuentas inadecuada. Sanciones económicas realizadas por parte del ente fiscalizador estatal.

Recomendación

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones:

1. Girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Inventarios, para que den seguimiento a las gestiones que se tienen en proceso ante las instancias correspondientes, hasta concluir los trámites de baja por pérdida, robo y/o correcciones del inventario, para así corregir la diferencia existente y evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

2. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas.

Comentario de los Responsables

Mediante OFICIO-DIRECCIÓN No. 1165-2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, manifiesta a la auditora actuante lo siguiente: "(...) Sirva el presente en atención a OFICIO DE NOTIFICACIÓN No. DIDAI-HUE-65-2021 de fecha 01 de diciembre de 2021, de conformidad con el nombramiento CUA No. 105746-1-2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, en relación a Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021. Por lo que me permito

remitir documentos de respaldo de los resultados obtenidos, el cual consta de 56 folios incluido el presente. (...)"

Según OFICIO-DA-INVENTARIOS No. 050-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, el Coordinador de Inventarios y el Jefe del Departamento Administrativo le manifiestan al Subdirector Administrativo Financiero que: "Entrega copia del oficio remitido a la Contraloría General de Cuentas, donde se solicitó copia certificada del expediente de baja de bienes No. 279979, para dar seguimiento y conclusión a las recomendaciones de auditoría de Contraloría General de Cuentas y Auditoría interna del Ministerio de Educación. Al recibir el expediente de mérito se dará seguimiento para causar las bajas solicitadas."

Comentario de Auditoría

De acuerdo al análisis efectuado, a los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, se confirma el hallazgo, debido a que, se encuentra las gestiones en proceso ante la Contraloría General de Cuentas por bajas de bienes muebles, sin embargo, la diferencia persiste. Por lo que, será en el seguimiento de las recomendaciones, en donde se comprobará si se cumplieron con las mismas.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

Mediante Nota de auditoría 3-105746-1-2021 de fecha 15 de octubre de 2021, se determinó que, los formularios RHU-FOR-46 "Control y monitoreo de reintegros" del personal que le efectuaron pago de salarios no devengados, carecen de información requerida en el mismo tal como: Fecha 1era. Notificación, Fecha 2da. Notificación, Fecha 3era. Notificación, Fecha de denuncia ante MP, Número de denuncia ante MP. Así como, el estado actual de reintegro en los formularios RHU-FOR-46 "Control y monitoreo de reintegros" del personal que le efectuaron pago de salarios no devengados no se encuentra actualizado. Derivado a la intervención de auditoría, presentaron los responsables, copia de los formularios con la información completa.

Mediante Nota de auditoría 5-105746-1-2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, se determinó la existencia de cupones de combustible próximos a vencer de los programas de Dirección, Subdirección Técnica Pedagógica Bilingüe Intercultural y Supervisión, por las cantidades de: Q.32,350.00, Q.36,350.00 y Q.8,000.00 respectivamente, derivado de la intervención de la auditora actuante, los responsables de la DIDEDUC realizaron las gestiones para la reimpresión de los mismos, según lo indican mediante oficio DDEH-DA/ OFICIO No.076-2021 de fecha 23/11/2021, así como copias de los cupones reimpresos y la debida operación de ingreso en los libros correspondientes. De igual forma se les notificó mediante la misma nota de auditoría, el cálculo inadecuado en la asignación y autorización, por Q50.00 de más a 6 comisiones a la ciudad capital. Cuyo monto fue reintegrado por los responsables de la asignación y autorización del

combustible asignado de más, mediante boleta de reintegro a nombre de la Tesorería Nacional Fondo Común –CHN- No. 85847 de fecha 09/11/2021 por valor de Q.300.00.

Mediante Nota de auditoría No. 6-105746-1-2021 de fecha 05 de noviembre de 2021, se determinaron deficiencias tales como:

- Mediante Resolución 340-2021 de fecha 10/03/2021, la máxima autoridad en funciones, autorizó la asignación de combustible a 14 profesionales que realizan funciones de supervisión educativa, en compensación a que no gozan del Bono de Responsabilidad al cual tienen derecho los profesionales del SINAE, por la cantidad de Q.250.00 mensuales. Los responsables presentaron Resolución No. 1764-A-2021 de fecha 11/11/2021 por medio de la cual se revocó el contenido de la Resolución No. 340-2021. Se sugiere que en lo sucesivo se observe lo descrito en el Acuerdo Ministerial No.627-2014 de fecha 10 de abril de 2014 "Reglamento para la Administración de Vehículos y Uso de Combustible del Ministerio de Educación" artículo 16. Asignación de combustible para vehículos particulares. Así como, lo indicado en el Acuerdo Gubernativo número 106-2016 de fecha 30 de mayo de 2016 "Reglamento general de viáticos y gastos conexos Capitulo II Comisiones en el interior del país, artículo 18. Asignaciones por kilómetro recorrido".
- 10 expedientes correspondientes a la asignación de combustible para vehículo particular, carecían de información relevante en el formulario de asignación y autorización del combustible, así como documentación de soporte legible (DPI, Licencia y calcomanía), derivado de la intervención de auditoría interna, los expedientes fueron conformados con documentación e información legible.
- 4 Pólizas de seguros se encontraban próximas a vencer, correspondiente a los vehículos oficiales con placas O151BBG, O152BBG, O153BBG y O525BBS. Al revisar la ejecución presupuestaria al 07 de diciembre de 2021, mediante el reporte R00804768.rpt, se evidenció una ejecución del 98% en el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, que corresponde a la adquisición de 3 primas de seguros de los vehículos O151BBG, O152BBG, O153BBG. Por lo que se sugiere realizar las gestiones que correspondan, con la finalidad de que, el vehículo 0525BBS cuente de manera urgente con póliza de seguros de protección contra terceros vigente y que se pueda utilizar al momento de algún percance en la realización de comisiones oficiales.

Mediante Nota de auditoría 7-105746-1-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, se determinó que las cajas fiscales no se generan mediante el Sistema de Gestión

Financiero, debido a que no está configurado en la sección de Resumen de formularios usados en caja, para poder reportar varias numeraciones de la misma forma fiscal. Por lo que se les sugirió realizar las gestiones ante la Dirección de Informática del Ministerio de Educación, para que, puedan generarse las cajas fiscales mediante el Sistema de Gestión Financiero implementado para el efecto.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se estableció que se realizó un informe No. 88753-1-2020 de "Auditoría de Ejecución de forma integral del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020, en las áreas de Caja y Bancos, Bolsas y Becas de Estudio, Programas de Apoyo, Institutos por Cooperativa, Inventarios y Sueldos Pagados no Devengados, realizada en la DIDEDUC de Huehuetenango, en el año 2020", al cual se le practicó en la presente auditoría, un segundo seguimiento, a cinco recomendaciones que quedaron pendientes de cumplir, las cuales se encuentran de la siguiente manera:

Recomendaciones implementadas (SR1)
De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones y evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones del Hallazgo No.3 Deficiencias en Institutos por Cooperativa se encuentran cumplidas, debido a que, se giraron instrucciones por escrito, se realizaron los reintegros a la cuenta del fondo común y que durante el presente año 2021 han cumplido con presentar los informes de grado de avance financiero al portal web del Ministerio de Finanzas Públicas.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia, asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales, lo cual facilita la toma de decisiones y evita posteriores sanciones pecuniarias, por parte del ente fiscalizador estatal. (Ver Anexo 5)

Recomendaciones en proceso (SR1)
De conformidad con el Formulario SR1, Implementación de recomendaciones y evaluación realizada de la evidencia presentada, se estableció que las recomendaciones de los siguientes hallazgos, se encuentran en proceso:

No.1 Sueldos pagados no devengados.
No.2 Falta de ejecución y liquidación del primer desembolso de alimentación escolar y no liquidado en su totalidad.
No.4 Diferencia entre libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.
No.6 Personal docente renglón 011, realizando funciones técnicas administrativas.

Las cuatro (4) recomendaciones de los hallazgos se encuentran en proceso, debido a que:

Persisten 2 casos de salarios pagados no devengados pendientes de recuperar, de los empleados Reynaldo Baltazar Francisco y Ervin Leonardo Pérez Ortíz, por las cantidades de Q 2,850.87 y.Q.12,636.00 respectivamente.

Ya se cuenta con el instructivo para realizar los reintegros de los recursos que no se ejecutaron en el primer desembolso de alimentación escolar 2020. Pero no presentaron copia de las boletas de los reintegros correspondientes.

Se iniciaron gestiones para realizar baja de bienes muebles, sin embargo la diferencia aún persiste.

Se realizaron gestiones para la autorización de 20 puestos de la franja de supervisión. Sin embargo, para el presente período persiste la asignación temporal de personal docente para realizar funciones administrativas

El resultado de que las recomendaciones se encuentren en proceso, ocasiona incumplimiento de aspectos legales y formales. Por lo que queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal. (Ver Anexo 6).

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LEONORA BEATRIZ MENDEZ SOLORZANO	DIRECTORA DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN	01/01/2021	01/03/2021
2	WILLIAM FLORENCIO RAMIREZ RECINOS	DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN EN FUNCIONES	02/03/2021	31/08/2021
3	RUDY CARLOS ARMANDO MORALES VILLATORO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	01/01/2021	31/08/2021
4	MARIO MARGARITO LOPEZ DOMINGO	SUBDIRECTOR TECNICO PEDAGOGICO BILINGUE INTERCULTURAL	01/01/2021	31/08/2021
5	ODILIA ALEJANDRINA VASQUEZ PALACIOS	JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS A.I.	01/01/2021	31/08/2021
6	CESAR ANTONIO FIGUEROA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA PEDAGOGICA Y DIRECCION ESCOLAR	01/01/2021	31/08/2021
7	LUIS ALBERTO TORRES	COORDINADOR DE INVENTARIOS	01/01/2021	31/08/2021
8	LILIA SOFIA ALVA RAMOS	COORDINADORA DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAL	01/01/2021	31/08/2021

COMISION DE AUDITORIA

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MELVA MAGDALENA XICARA LOPEZ
Auditor

Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

YAHAIRA NATIANA VEGA MALDONADO DE SANTIESTEBAN
Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoria Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

Anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

P.T.: A/FR 1/3

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

ARQUEO DE FONDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
EXPRESADO EN QUETZALES

Ref. P/T	DESCRIPCION	CAJA FISCAL	DOCUMENTOS	DIFERENCIA
	FONDO ROTATIVO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO	80,574.19		
	FONDO ROTATIVO PARA ATENDER SERVICIOS BÁSICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS	91,715.94		
	DOCUMENTOS DE ABONO FONDO ROTATIVO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO		23,283.00	
	DOCUMENTOS DE ABONO FONDO ROTATIVO PARA ATENDER SERVICIOS BÁSICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS		6,444.16	
	EFECTIVO DE CAJA CHICA		2,260.00	
	SALDO CONCILIADO EN BANCOS CUENTA No.3032172765 FONDO ROTATIVO INTERNO DIDEDUC HUEHUETENANGO		140,302.97	
	SUMAS IGUALES	**172,290.13**	**172,290.13**	

COMENTARIO:

COTEJADO CONTRA EL SISTEMA DE GESTION FINANCIERA, ESTADO DE CUENTA BANCARIO, DOCUMENTOS DE EGRESOS ORIGINALES.
EN FECHA 30/08/2021 SE REALIZÓ EL DÉBITO DE LOS DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS, POR PARTE DEL BANCO A LA CUENTA DEL FONDO ROTATIVO INTERNO DIDEDUC HUEHUETENANGO REFLEJANDOSE EN CAJA FISCAL AL 30/09/2021

CONCLUSION:

LOS FONDOS SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS

F. _____

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

AUDITOR
FIRMA
FECHA 13/10/2021

SUPERVISOR _____
FIRMA _____
FECHA _____

Anexo 2

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Auditoria Interna

P.T.: C2

1/3

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021
ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
AL 24/09/2021
(Valores expresados en Quetzales)
CUPONES FRANJA DE SUPERVISIÓN

UNIDAD: AMINISTRATIVA FINANCIERA
Cargo desempeñado: Jefe del Departamento Administrativo

EXISTENCIAS

FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERACION DE CUPONES DEL	AL	CANTIDAD EXISTENTE	VALOR POR VALES	SUBTOTAL	TOTAL
09/11/2021	13885883	13886038	156	Q 50.00	Q 7,800.00	
09/11/2021	13886187	13886188	2	Q 100.00	Q 200.00	
	TOTAL EN EXISTENCIA					Q 8,000.00
	SALDO SEGÚN CONTEO FISICO AL 24/09/2021					Q 8,000.00

SALDO AUDITADO EN LIBROS					Q 8,000.00
SALDO EN LIBROS					Q 8,000.00
DIFERENCIA					Q -

El presente arqueo de cupones de combustible ascendio a la suma de: Ocho mil quetzales exactos.
En esta fecha se practico arqueo de cupones de combustible, de esta
Direccion Departamental de Educación, devolviendose la totalidad de los cupones a los responsables de los mismos, quienes firman de conformidad por haberlos recibido completos.

F. Auditora
Firma y Sello

Ana Heiva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F.

LIC. OSCAR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ OCHOA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN HUEHUETENANGO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JEFE

Continuación Anexo 2

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Auditoria Interna

P.T.: C2
2/3

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE DIDEDUC
AL 24/09/2021
CUPONES DE LA DIDEDUC DE HUEHUETENANGO
(Valores expresados en Quetzales)

UNIDAD: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable: Oscar Marco Antonio González Ochoa
Cargo desempeñado: Jefe del Departamento Administrativo

EXISTENCIAS

FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERACION DE CUPONES DEL	AL	CANTIDAD EXISTENTE	VALOR POR VALES	SUBTOTAL	TOTAL
10/11/2021	13902878	13903046	169	Q 50.00	Q 8,450.00	
10/11/2021	13903257	13903495	239	Q 100.00	Q 23,900.00	
	TOTAL EN EXISTENCIA					Q 32,350.00
	SALDO SEGÚN CONTEO FISICO AL 24/09/2021					Q 32,350.00

SALDO AUDITADO EN LIBROS					Q 32,350.00
SALDO EN LIBROS					Q 32,350.00
DIFERENCIA					Q -

El presente arqueo de cupones de combustible ascendio a la suma de: Treinta y dos mil trescientos cincuenta
En esta fecha se practico arqueo de cupones de combustible, de esta Direccion Departamental de Educación, devolviendose la totalidad de los cupones a los responsables de los mismos, quienes firman de conformidad por haberlos recibido completos.

F. Auditora
Firma y Sello

Lcda. Melvia Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F.
LIC. OSCAR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ OCHOA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN HUEHUETENANGO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JEFE

Continuación Anexo 2

MINISTERIO DE EDUCACION
Dirección de Auditoria Interna

P.T.: C2 3/3

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO
AUDITORÍA DE GESTIÓN FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2021

ARQUEO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE
AL 24/09/2021
(Valores expresados en Quetzales)
CUPONES DE LA SUBDIRECCION TECNICA PEDAGOGICA BILINGÜE INTERCULTURAL

UNIDAD: AMINISTRATIVA FINANCIERA
Responsable: Oscar Marco Antonio González Ochoa
Cargo desempeñado: Jefe del Departamento Administrativo

EXISTENCIAS

FECHA DE VENCIMIENTO	NUMERACION DE CUPONES DEL	AL	CANTIDAD EXISTENTE	VALOR POR VALES	SUBTOTAL	TOTAL
09/11/2021	13886347	13886535	189	Q 50.00	Q 9,450.00	
09/11/2021	13886704	13886972	269	Q 100.00	Q 26,900.00	
	TOTAL EN EXISTENCIA					Q 36,350.00
	SALDO SEGÚN CONTEO FISICO AL 24/09/2021					Q 36,350.00

SALDO AUDITADO EN LIBROS					Q 36,350.00
SALDO EN LIBROS					Q 36,360.00
DIFERENCIA					Q -

El presente arqueo de cupones de combustible ascendio a la suma de: Treinta y seis mil trescientos cincuenta quetzales
En esta fecha se practico arqueo de cupones de combustible, de esta
Direccion Departamental de Educación, devolviendose la totalidad de los cupones a los responsables
de los mismos, quienes firman de conformidad por haberlos recibido completos.

F.
Auditora
Firma y Sello
Lcda. Mirza Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

F.
LIC. OSCAR MARCO ANTONIO GONZÁLEZ OCHOA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JEFE

Anexo 3

Anexo 3
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Auditoria Financiera y de Cumplimiento
Por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021
Ejecución menor al 60%

(Valores expresados en quetzales)

				AL 31 DE AGOSTO DE 2021				AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021			
No.	PROGRAMA	RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLON	VIGENTE	PAGADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJECUTADO	VIGENTE	PAGADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJECUTADO
1	1 ACTIVIDADES CENTRALES	114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	1,200.00	72.00	1,128.00	6.00	1,200.00	244.00	956.00	20.33
2		121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	0.00	0.00	-	-	250.00	-	250.00	-
3		122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	15,000.00	150.00	14,850.00	1.00	15,000.00	1,870.00	13,130.00	12.47
4		133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	44,500.00	8,441.75	36,058.25	18.97	42,010.00	11,527.50	30,482.50	27.44
5		162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	500.00	0.00	500.00	-	500.00	-	500.00	-
6		165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	31,200.00	4,960.00	26,240.00	15.90	31,200.00	13,735.00	17,465.00	44.02
7		174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	2,000.00	0.00	2,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	-
8		239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	2,800.00	0.00	2,800.00	-	2,800.00	-	2,800.00	-
9		242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	952.00	0.00	952.00	-	952.00	-	952.00	-
10		243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	7,000.00	0.00	7,000.00	-	7,000.00	3,960.00	3,040.00	56.57
11		247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	1,612.00	184.60	1,427.20	11.46	1,612.00	902.20	709.80	55.97
12		268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	21,998.00	0.00	21,998.00	-	29,998.00	15,527.90	10,470.10	59.73
13		269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	630.00	0.00	630.00	-	630.00	-	630.00	-
14		289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	1,500.00	0.00	1,500.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-
15		297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	10,000.00	0.00	10,000.00	-	10,000.00	4,950.00	5,050.00	49.50
16		322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	53,630.00	18,150.00	35,480.00	33.84	53,630.00	18,150.00	35,480.00	33.84
17		324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	17,770.00	0.00	17,770.00	-	25,760.00	-	25,760.00	-
18		329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,400.00	0.00	2,400.00	-	4,400.00	-	4,400.00	-
TOTAL ACTIVIDADES CENTRALES				214,692.00	31,958.55	182,733.45	14.89	225,942.00	70,866.60	155,075.40	31.36

				AL 31 DE AGOSTO DE 2021				AL 07 DE DICIEMBRE DE 2021			
No.	PROGRAMA	RENGLÓN	NOMBRE DEL RENGLON	VIGENTE	PAGADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJECUTADO	VIGENTE	PAGADO	PENDIENTE DE EJECUTAR	% EJECUTADO
1	05 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARIA, BASICO Y DIVERSIFICADO (PRG. 11,12,13 Y 14)	111	ENERGÍA ELECTRICA	20,889.00	4,248.13	16,640.87	20.34	23,389.00	6,589.54	16,799.46	28.17
2		113	TELEFONÍA	236,509.00	58,339.50	178,169.50	24.67	238,379.00	138,212.50	100,166.50	57.98
3		122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	255,550.00	58,450.00	197,090.00	22.88	235,550.00	133,430.00	102,120.00	56.65
4		133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	55,290.00	2,330.00	52,960.00	4.21	28,323.00	2,635.00	25,688.00	9.30
5		141	TRANSPORTE DE PERSONAS	131,116.00	8,500.00	122,616.00	6.48	27,716.00	8,500.00	19,216.00	30.67
6		142	FLETES	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	-
7		150	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	0.00	6,500.00	-
8		165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	-	29,000.00	-
9		195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	750.00	0.00	750.00	0.00	750.00	275.00	475.00	36.67
10		211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	138,000.00	10,055.00	125,945.00	7.29	125,100.00	10,055.00	115,045.00	8.04
11		267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	100,396.00	24,675.00	75,721.00	24.58	100,396.00	24,675.00	75,721.00	24.58
12		268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	35,728.00	11,760.00	23,968.00	32.92	35,728.00	11,760.00	23,968.00	32.92
13		322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	76,400.00	0.00	76,400.00	0.00	76,400.00	0.00	76,400.00	-
14		324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	82,100.00	0.00	82,100.00	0.00	82,100.00	-	82,100.00	-
15		328	EQUIPO DE CÓMPUTO	279,000.00	0.00	279,000.00	0.00	279,000.00	-	279,000.00	-
TOTAL ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARIA, BASICO Y DIVERSIFICADO (PRG. 11,12,13 Y 14)				1,490,228.00	178,367.63	1,311,860.37	11.97	1,298,331.00	336,182.04	962,148.96	25.89
COMENTARIO: LA INFORMACIÓN ES DE CONFORMIDAD A LOS REPORTES DEL SICOIN WEB R00804768.rpt AL 31/08/2021 Y AL 07/12/2021											

Anexo 4

Anexo 4
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango
Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021
Sueldos pagados no devengados

(Valores expresados en quetzales)

No.	CÓDIGO DEL EMPLEADO	NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE REGISTRO	FECHA EFECTIVA	MOTIVO DEL BLOQUEO	MONTO A REINTEGRAR	DÍAS DE ATRASO PARA REALIZAR EL BLOQUEO	OBSERVACIONES
1	950113134	ESTEBAN LÓPEZ GARCÍA	20/11/2020	16/03/2020	FALTAS AL SERVICIO	58,326.80	184	NO SE DETERMINÓ EN LA ANTERIOR AUDITORÍA, DEBIDO A QUE EL MOVIMIENTO DE PERSONAL SE REGISTRÓ EN GUATENÓMINAS EL 20/11/2020
2	950069760	MARIO PEDRO VELASQUEZ GONZALEZ	12/07/2021	29/06/2021	FALLECIMIENTO	678.46	5	LA DIDEDUC DEBE REQUERIR OFICIO SOLICITANDO LA BOLETA DE REINTEGRO, DEBIENDO DE SOPORTAR CON DOCUMENTOS EL REQUERIMIENTO
3	990015646	TEODORO GABRIEL MENDEZ	08/07/2021	01/03/2021	JUBILACIÓN	41,448.93	86	LA DIDEDUC DEBE REQUERIR OFICIO SOLICITANDO LA BOLETA DE REINTEGRO, DEBIENDO DE SOPORTAR CON DOCUMENTOS EL REQUERIMIENTO
4	9901009466	MARIA JUAN PABLO	13/08/2021	29/07/2021	SUSPENSIÓN IGSS GRAVIDEZ	698.51	7	LA DIDEDUC DEBE REQUERIR OFICIO SOLICITANDO LA BOLETA DE REINTEGRO, DEBIENDO DE SOPORTAR CON DOCUMENTOS EL REQUERIMIENTO
5	9901012917	ELÍAS LEOPOLDO MARTÍNEZ MÉRIDA	08/07/2021	19/06/2021	FALLECIMIENTO	3,228.40	10	LA DIDEDUC DEBE REQUERIR OFICIO SOLICITANDO LA BOLETA DE REINTEGRO, DEBIENDO DE SOPORTAR CON DOCUMENTOS EL REQUERIMIENTO
6	9901036027	MARIO RAMOS SALES	29/07/2021	01/05/2021	RENUNCIA	19,078.92	58	YA SE EMITIERON LAS BOLETAS DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
7	9901036172	FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	28/05/2021	04/05/2021	FALTAS AL SERVICIO	7,289.93	14	LA DIDEDUC DEBE REQUERIR OFICIO SOLICITANDO LA BOLETA DE REINTEGRO, DEBIENDO DE SOPORTAR CON DOCUMENTOS EL REQUERIMIENTO
8	9901089034	MAGDALENA JACINTO PABLO	04/06/2021	24/05/2021	SUSPENSIÓN IGSS GRAVIDEZ	1,359.58	5	YA SE EMITIERON LA BOLETA DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
9	9901109114	FRANCIS JOSÉ CARLOS ALFARO DÍAZ (PUESTO 767216)	20/05/2021	15/02/2021	FALTAS AL SERVICIO	2,349.90	59	YA SE EMITIERON LAS BOLETAS DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
	9901109114	FRANCIS JOSÉ CARLOS ALFARO DÍAZ (PUESTO 767217)	20/05/2021	15/02/2021	FALTAS AL SERVICIO	2,349.90	59	YA SE EMITIERON LAS BOLETAS DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
	9901109114	FRANCIS JOSÉ CARLOS ALFARO DÍAZ (PUESTO 767218)	20/05/2021	15/02/2021	FALTAS AL SERVICIO	2,349.90	59	YA SE EMITIERON LAS BOLETAS DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
	9901109114	FRANCIS JOSÉ CARLOS ALFARO DÍAZ (PUESTO 767219)	20/05/2021	15/02/2021	FALTAS AL SERVICIO	2,349.90	59	YA SE EMITIERON LAS BOLETAS DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
	9901109114	FRANCIS JOSÉ CARLOS ALFARO DÍAZ (PUESTO 767220)	20/05/2021	15/02/2021	FALTAS AL SERVICIO	2,349.90	59	YA SE EMITIERON LAS BOLETAS DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
	9901109114	FRANCIS JOSÉ CARLOS ALFARO DÍAZ (PUESTO 767221)	20/05/2021	15/02/2021	FALTAS AL SERVICIO	2,349.90	59	YA SE EMITIERON LAS BOLETAS DE REINTEGRO, SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL PROCESO DE COBRO POR PARTE DE LA DIDEDUC
		SUMA TOTAL				144,218.93		

FUENTE: Reporte 806709 EMPLEADOS BLOQUEADOS de Guatenóminas y Revisión en Histórico de pagos por empleado.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoria de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
3	**Hallazgo No.3** **Deficiencias en Institutos por Cooperativa** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al evaluar la administración de los recursos asignados por el Ministerio de Educación en concepto de subvención estatal a institutos por cooperativa, se determinaron las siguientes deficiencias en el Instituto Básico de Cooperativa de San Mateo Ixtatán, con código de establecimiento 13-18-0912-45: Pago de más por la cantidad de Q.51,588.80, correspondiente a los meses de enero a agosto 2020, en la subvención otorgada al instituto, debido a que la división de grados en secciones no supera los 35 alumnos (Ver anexo 9) Incumplimiento de envío de informes de grado de avance financiero al portal web del Ministerio de Finanzas Públicas, correspondiente a los meses de enero a agosto 2020. **Recomendación** La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango	Directora Departamental, Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, Coordinador Técnico Administrativo de Institutos por Cooperativa a.i y Director del Instituto Básico de Cooperativa de San Mateo Ixtatán.		X		Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: 1. Oficio DIRECCIÓN No.270-2021 de fecha 19/04/2021, emitido por el Director Departamental de Educación en funciones, donde gira instrucciones al Subdirector de Técnico Pedagógico B.I. para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI en el informe CUA 88753-1-2021 y presentar informe de las acciones realizadas. 2. Mediante oficio DEE-No.36-2021 de fecha 21/04/2021 la CTA de Institutos por Cooperativa, Jefe del Departamento de Entrega Educativa y Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural, le trasladan al Subdirector Administrativo Financiero copias de las boletas de depósito monetario, realizadas al Crédito Hipotecario Nacional CHN, a la cuenta TESORERÍA NACIONAL, DEPÓSITOS FONDO COMÚN – CHN- por un monto de Q.51,588.80 correspondiente al periodo de enero a agosto 2020 y de Q.12,897.20 correspondiente al periodo de septiembre a Octubre 2020, ambas con fecha 15/04/2021. 3. Mediante oficio 23-2021 el Director del Instituto Básico de Cooperativa de San Mateo Ixtatán, indicó que no realizó los informes de grado de avance correspondientes al año 2020 debido a que, no cuadraba la cantidad de estudiantes inscritos legalmente con la cantidad que indicaba el Sistema y al finalizar el año bloquearon el sistema. 4. Copia de informes de grado de avance financiero al portal web del Ministerio de Finanzas Públicas, del Instituto Básico de Cooperativa de San Mateo Ixtatán, con código de establecimiento 13-18-0912-45, de los meses de enero a octubre 2021. **COMENTARIO DE AUDITORÍA:** Considerando que, se giraron instrucciones por escrito, se realizaron los reintegros a la cuenta del fondo común y que, durante el presente año

Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Lic. Oscar Mario Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natlana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito para que el Subdirector Técnico Pedagógico Bilingüe Intercultural y Coordinador Técnico Administrativo de Institutos por Cooperativa a.i. realicen las gestiones pertinentes para solicitar el reintegro de la asignación de más de los recursos otorgados al Instituto Básico por Cooperativa de San Mateo Ixtatán, código de establecimiento 13-18-0912-45, por el ciclo escolar 2020. Así mismo, se implementen los controles internos necesarios para que les permitan identificar y evitar los pagos de más a los institutos por cooperativa de enseñanza. De igual forma se instruya por escrito al director y secretario contador, para que cumpla con el envío y presentación oportuna de informes de grado de avance financiero como corresponde. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					2021 han realizado las presentaciones de los informes de grado de avance financiero al portal web del Ministerio de Finanzas Públicas, la recomendación se considera implementada.

Lic. Oscar Mario Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Anexo 6

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
1	**Hallazgo No.1** **Sueldos pagados no devengados** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al realizar análisis de 254 casos de movimientos de personal docente y administrativo con cargo a los renglones 011 "Personal permanente" y 022 "Personal por contrato" en el Sistema de Nóminas y Registros de Personal .Guatenóminas- y 66 casos del reporte R00806709 "Empleados Bloqueados" generado el 10 de noviembre de los corrientes, se determinó que los tipos de movimientos de personal por fallecimiento, faltas al servicio, suspensión por maternidad, traslado y rescisión de contrato, se pagaron sueldos no devengados a 15 empleados por la cantidad total de Q.139,669.10 misma que se solicitó fuera confirmada por la Jefatura de Recursos Humanos, sin embargo a la fecha no se había recibido dicha confirmación. **Recomendación** La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango,	Directora Departamental, Subdirector Administrativo Financiero y Jefe de Recursos Humanos			X	Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: 1. Mediante Oficio DIRECCIÓN No.272-2021 de fecha 19/04/2021, emitido por el Director Departamental de Educación en funciones, donde gira instrucciones al Subdirector Administrativo Financiero para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI en el informe CUA 88753-1-2021 y presentar informe de las acciones realizadas. 2. Mediante Oficio DDEH-SDAF No.094-2021 el Subdirector Administrativo Financiero de fecha 26/04/2021 le solicita a la Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i. que dé cumplimiento con la recomendación emitida por el hallazgo, debiendo presentar un informe sobre las acciones realizadas a más tardar el 03/05/2021. 3. Mediante Oficio DRH No.260-2021 del 30/04/2021 la Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i. le informa al Subdirector Administrativo Financiero que, de los 7 casos pendientes en el 1er. seguimiento, ya se encuentran 5 empleados solventes, enviando las copias de las boletas de reintegro. 4. Mediante Oficio GP/DRH No. 377-2021 de fecha 04/11/2021 emitido por la Coordinadora Sección de Gestión y Desarrollo de Personal y la Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i. envían copias de boleta de reintegro de 1 empleado solvente. Y copias de la Denuncias Penales presentada ante la Fiscalía del Ministerio Público de Ervin Leonardo Pérez Ortíz y Reynaldo Baltazar Francisco, los cuales se encuentran insolventes. 5. La auditora actuante procedió a verificar en el Sistema Guatenóminas, el registro del pago de los 15 empleados confirmando la recuperación de los sueldos pagados no devengados de 13 empleados, sin embargo, a la fecha no se

Jefatura de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Oscar Marco Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN HUEHUETENANGO GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoria de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos, para que solicite a la subdirección de nóminas y salarios la confirmación de los montos establecidos según se describe en el anexo 1, así como; la generación de las boletas de reintegro que aún no hayan sido enviadas, y que en un plazo no mayor de 15 días hábiles, posteriores a la fecha de haber recibido el informe de auditoria, se solicite al personal docente y administrativo reportado con sueldos pagados no devengados, que presenten las boletas de reintegro de los sueldos líquidos recibidos y descuentos personales, o en su defecto indicarles que deben reintegrar de forma inmediata. En los casos que no se obtenga respuesta al finalizar el plazo, el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, en coordinación con Asesoría Jurídica de dicha dirección, deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público y darle el seguimiento hasta recuperar la cantidad total establecido de					han recuperado lo correspondiente a 2 empleados siendo ellos Reynaldo Baltazar Francisco y Ervin Leonardo Pérez Ortíz. **COMENTARIO DE AUDITORÍA:** Considerando que, se giraron instrucciones por escrito y se realizaron gestiones para la recuperación de los salarios no devengados, además de confirmar en el Sistema de Guatenóminas que, efectivamente se recuperaron 13 casos de salarios pagados no devengados de los 15 descritos en la condición, aún persisten 2 casos pendientes de recuperar, correspondiente a los empleados Reynaldo Baltazar Francisco Q .2,850.87 y Ervin Leonardo Pérez Ortíz. Q.12,636.00 por la cantidad total de Q.15,486.87 Razón por la cual, la recomendación se considera en proceso, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Oscar Rolando Antonio González Ortiz
Director Departamental de Educación
DIDEDUC Huehuetenango

DIRECCIÓN
DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	sueldos pagados no devengados propiedad del Estado. Se envíen las boletas de reintegro de los sueldos pagados no devengados, a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- , para que realicen y gestionen ante la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, los registros correspondientes, que incluyan las regularizaciones de las retenciones realizadas en concepto de Seguro Social, Montepío, retención de ISR, fianzas y descuentos personales y de ser necesario se aplique las sanciones que en derecho correspondan al personal que incumpla el procedimiento establecido, para realizar oportunamente el bloqueo de salarios que conllevó, la generación de sueldos pagados no devengados . De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					

Lic. Oscar Mateo Ruiz González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
DIRECCIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoría:	**Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
2	**Hallazgo No.2** **Falta de ejecución y liquidación del primer desembolso de alimentación escolar y no liquidado en su totalidad.** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al evaluar el área de programas de apoyo con Organización de Padres de Familia –OPF-, se determinó que 4 Organizaciones de Padres de Familia -OPF- de 6 establecimientos educativos oficiales, no ejecutaron y liquidaron la totalidad del primer desembolso de alimentación escolar, por la cantidad total de Q.18,360.00 (ver anexo 8) **Recomendación** La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe de Organización Escolar, a efecto soliciten por escrito al ente rector de los programas de apoyo, en	Directora Departamental, Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y Jefe de Organización Escolar.		X		Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: 1. Oficio DIRECCIÓN No.270-2021 de fecha 19/04/2021, emitido por el Director Departamental de Educación en funciones, donde gira instrucciones a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i. para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI en el informe CUA 88753-1-2021. 2. Mediante oficio O-DDEH-SUBDIFOCE No.53-2021 de fecha 26/04/2021, la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a.i le emite respuesta al Subdirector Administrativo Financiero, indicando que ya envió oficio DDEH-OE-100-2021 de fecha 22/04/2021 dirigido a la Directora de DIGEPSA, en el que solicita los lineamientos por escrito de los saldos pendientes por ejecutar del primer desembolso de alimentación escolar del periodo correspondiente al año 2020. 3. Mediante oficio DDEH-OE-415-2020 de fecha 05/11/2021 La Jefe del Departamento de Organización Escolar a.i. y Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa informan a la auditora actuante que: Trasladaron a los TSA copia de oficio DIGEPSA 671-2021 de fecha 07/05/2021 el PRA-INS-33 Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los Programas de Apoyo al fondo Común por parte de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- a través de correo electrónico. Así también, consultaron mediante correo electrónico a DIGEPSA el proceso de reintegro de recursos financieros de Programas de Apoyo de años anteriores el 4 y 07/08/2021. Así mismo, trasladaron a los TSA convocatoria para capacitación del instructivo para realizar reintegros, vía correo electrónico. Así también, trasladaron a los TSA copia del oficio DIGEPSA-1297-2021 de fecha 29/10/2021 el cual contiene información de la

Lic. Oscar Mario Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN HUEHUETENANGO GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoria de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	este caso a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, que les proporcionen por escrito los lineamientos a implementar en el caso de los saldos pendientes de ejecutar, del primer desembolso de alimentación escolar. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					calendarización para presentar en las agencias de BANRURAL, S.A. los formularios PRA-FOR-156 de los Recursos Financieros no ejecutados de los programas de apoyo de años anteriores hasta el 2020. De igual manera presentaron a la auditora actuante: Copia del instructivo de los PARA-FOR-156, 157 y 158, copia de Informes circunstanciados de Técnicos de Servicios de Apoyo de las 4 Organizaciones de Padres de Familia. **COMENTARIO DE AUDITORÍA:** Derivado a que, se giraron instrucciones por escrito, se reiniciaron capacitaciones, así mismo, ya se cuenta con el instructivo para realizar los reintegros de los recursos que no se ejecutaron en el primer desembolso de alimentación escolar 2020. Sin embargo, no presentaron copia de las boletas de los reintegros correspondientes. Razón por la cual la recomendación se considera en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Oscar Marco Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN HUEHUETENANGO GUATEMALA, C.A.

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natlena Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
4	**Hallazgo No.4** **Diferencia entre libro y módulo de inventario del SICOIN WEB.** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al evaluar el área de inventario se determinó que el libro de inventarios registra la cantidad de Q.36,654,983.92 y el módulo de inventarios del sistema –SICOIN WEB-, reporta la cantidad de Q.36,542,495.33, reflejando una diferencia de Q.112,488.59. **Recomendación** La Directora Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Girar instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Inventarios, para que den seguimiento a las gestiones que se tienen en proceso ante las instancias correspondientes, para concluir con los trámites pendientes de baja por pérdida o robo del inventario, para así corregir la diferencia existente y	Directora Departamental, Subdirector Administrativo Financiero, Jefe del Departamento Administrativo y Coordinador de Inventarios.			X		Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: 1. Oficio DIRECCIÓN No.272-2021 de fecha 19/04/2021, emitido por el Director Departamental de Educación en funciones, donde gira instrucciones al Subdirector Administrativo Financiero para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la DIDAI en el informe CUA 88753-1-2021 y presentar informe de las acciones realizadas. 2. Mediante Oficio DDEH-SDAF No.095-2021 el Subdirector Administrativo Financiero de fecha 26/04/2021 le solicita al Jefe Departamento Administrativo que dé cumplimiento con la recomendación emitida por el hallazgo, debiendo presentar un informe sobre las acciones realizadas a más tardar el 03/05/2021. 3. Mediante Oficio DDEH-SDAF No.113-2021 de fecha 01/06/2021, el Subdirector Administrativo Financiero le solicita a la Jefe Departamento de Recursos Humanos a.i. que dé cumplimiento con la recomendación emitida por el hallazgo, debiendo presentar un informe sobre las acciones realizadas a más tardar el 03/05/2021. 4. Mediante oficio DDEH-DA-INVENTARIOS No.018-2021 de fecha 02/06/2021, el Coordinador de Inventarios le manifiesta al Subdirector Administrativo Financiero que, ya se había iniciado gestión 279979 por un monto de Q.175,556.00 ante la Contraloría General de Cuentas, dicha acción originó una auditoría por la misma Contraloría General de Cuentas por gestiones de baja solicitada, no teniendo una solución. Para dar seguimiento se iniciará de nuevo la gestión ante la Contraloría General de Cuentas. 5. Mediante oficio DDEH-DA-INVENTARIOS No.041-2021 de fecha 05/11/2021, el Coordinador de Inventarios le indica a la Auditora actuante que, él sostuvo reunión de discusión de Hallazgos de la auditoría realizada al expediente de baja,

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

Lic. Oscar Mauricio Arnulfo González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas.					donde argumentó y documentó que los bienes ya son inservibles y obsoletos, solicitando la baja que dio origen a la auditoría de parte del ente fiscalizador a una gestión de solicitud de baja como indica la normativa de inventarios artículo 23 del Reglamento de Inventarios. Lo anterior no fue atendido por el ente encargado de resolver lo solicitado, derivado que archivo el expediente como parte de la auditoría y no emitió resolución de lo solicitado que originalmente fue una baja de inventario, no la realización de una auditoría. Se adjuntan copias de certificaciones de actas de las acciones realizadas sin tener respuesta. **COMENTARIO DE AUDITORÍA:** Derivado a que, se giraron instrucciones por escrito, ya se inició gestiones para realizar baja de bienes muebles pero la diferencia aún persiste, se considera que la recomendación se encuentra en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Oscar Marco Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
HUEHUETENANGO, GUATEMALA, C.A.

Licda. Yahaira Natiana Vega López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoría de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
5	**Hallazgo No. 6** **Personal docente renglón 011, realizando funciones técnicas administrativas.** **Condición** En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, durante el período del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, al analizar las resoluciones de reubicación del personal, emitidas por el Director Departamental de Educación de Huehuetenango, se comprobó que 17 docentes contratados en el renglón 011 "Personal Permanente" de los niveles pre primario y primario, fueron reubicados en diferentes coordinaciones distritales, para realizar funciones administrativas. (Ver anexo 10). **Recomendación** La Directora .Departamental de Educación de Huehuetenango debe realizar las siguientes acciones: Cumplir con la normativa legal vigente y el debido proceso, a efecto se evite nombrar a personal docente a supervisiones educativas para realizar funciones técnico administrativas, para las	Directora Departamental, Subdirector Administrativo Financiero y Jefe del Departamento Financiero.			X	Las acciones realizadas son las que a continuación se describen: 1.Mediante OFICIO-DIRECCIÓN No.544-2021 de fecha 30/06/2021 el Director Departamental de Educación en funciones le solicitó a la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación, la autorización del financiamiento de los 20 puestos de la Franja de Supervisión, para darle cumplimiento con la recomendación de Auditoría Interna. 2. Mediante OFICIO-DIRECCIÓN 1021-2021 de fecha 05/11/2021, el Director Departamental de Educación en Funciones le indicó a la auditora actuante que se envió el OFICIO-DIRECCIÓN No.544-2021 de fecha 30/06/2021 a la Viceministra Administrativa, consultando el Sistema Interno de Administración de Documentos SIAD 562993, donde el último movimiento fue el 27/07/2021 reasignado al Vicedespacho Administrativo (Adjuntando la información). **COMENTARIO DE AUDITORÍA:** Derivado a que, se realizaron gestiones para solicitar la autorización de 20 puestos nuevos para la franja de supervisión, pero para el presente período persiste la asignación temporal de personal docente para realizar funciones administrativas, la recomendación se considera en proceso y queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, realizar las acciones para dar cumplimiento a las mismas y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Lic. Oscar Mario Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓNES
EMITIDAS POR LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
SEGUNDO SEGUIMIENTO CUA 88753-1-2020

Entidad:	**Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango**		
Tipo de Auditoria:	**Auditoria de Gestión Financiera y de Cumplimiento por el periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2021**		
Nombramiento:	**105746-1-2021**	**No. Informe:**	**105746-1-2021**
Auditor Encargado:	**Licda. Melva Magdalena Xicará López**	**Supervisor:**	**Licda. Yahaira Natiana Vega Maldonado**

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación de la recomendación			Describir las acciones realizadas
			Implementada	Proceso	No cumplida	
	cuales no fueron contratados. En coordinación con el Subdirector Administrativo Financiero y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, realicen la readecuación correspondiente de actividades con el personal disponible, con la finalidad de no solicitar a personal docente que realice dichas actividades. Asimismo, se gestione ante la Dirección de Recursos Humanos, la asignación de las plazas vacantes, para que cubra la necesidad existente de personal técnico administrativo en las supervisiones distritales. De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.					

Lic. Oscar Mario Antonio González Ochoa
Director Departamental de Educación en Funciones
DIDEDUC Huehuetenango

Licda. Melva Magdalena Xicará López
AUDITORIA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

pág. 11

Continuación Anexo 6